

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 12** *DECRETO 25/2022, de 27 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de utilidad pública la totalidad de la parcela catastral número 50 del polígono 5, propiedad del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, que se agrega al monte “El Ejido”, número 65 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, así como la desafectación de su carácter de utilidad pública de cuatro parcelas catastrales, todas ellas situadas en el término municipal de Braojos de la Sierra.*

Mediante acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2020, el Ayuntamiento de Braojos de la Sierra aprobó el expediente de desafectación de los terrenos municipales incluidos en el monte de utilidad pública número 65 “El Ejido”, mediante permuta de su régimen jurídico, así como la propuesta de catalogación de nuevos terrenos sitos en la parcela municipal ubicada en el polígono 5 parcela 50 del catastro de rústica de este municipio y su inclusión en el citado monte por satisfacer necesidades de interés general al desempeñar, preferentemente, funciones de carácter protector, social y ambiental.

Se consideran como funciones de protección las relativas a la regeneración y conservación de los suelos y la lucha contra la erosión, la captación, protección y conservación de los recursos hídricos, la protección de la fauna y flora, el mantenimiento de los equilibrios ecológicos y sistemas vitales esenciales y la preservación de la diversidad genética, y en particular, de los hábitats que constituyan o formen parte de espacios naturales protegidos, LIC, ZEPA, ZEC u otras figuras legales de protección, así como los que constituyan elementos relevantes del paisaje.

Se distinguen como funciones sociales y ambientales aquellas que mejoran la calidad de vida, contribuyendo a la protección de la salud pública y del medio ambiente en general, y a la mejora de las condiciones sociales, laborales y económicas de las poblaciones vinculadas al medio rural.

La Subdirección General de Recursos Naturales de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, el 28 de enero de 2022, emitió informe-propuesta sobre la declaración de utilidad pública y la agregación al Monte “El Ejido” de 38.201,72 m² de la parcela catastral número 50 del polígono 5, que aún no formaban parte del monte de utilidad pública, y la desafectación de cuatro parcelas catastrales con las referencias 5938523VL4453N0001DO, 5939501VL4453N0001SO, 5939502VL4453N0001ZO y 6039401VL4463N0001QD, todas ellas situadas en el término municipal de Braojos de la Sierra, al haber perdido las características por las que fueron catalogadas, esto es, su función de carácter protector, social o ambiental, siendo en la actualidad zonas de suelo urbano con construcciones de titularidad municipal.

Mediante Resolución, de 7 de febrero de 2022, del Director General del Biodiversidad y Recursos Naturales, se sometió a los trámites de audiencia e información pública la propuesta de declaración de utilidad pública y agregación al Monte “El Ejido”, número 65 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, de 38.201,72 m² la parcela catastral número 50 del polígono 5 que aún no formaban parte del monte de utilidad pública, propiedad del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, así la desafectación y exclusión de las cuatro parcelas catastrales, mencionadas anteriormente, sin que se hayan recibido alegaciones u observaciones al respecto.

La Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, el 4 de abril de 2022, informa favorablemente la propuesta de permuta del régimen jurídico de los terrenos referidos, con indicación de que deberá darse cumplimiento a la compensación establecida en el artículo 43 la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, mediante la reforestación, por parte del Ayuntamiento, de una superficie de 13.219,79 m² (el doble de la superficie a desafectar).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y los artículos 11 y 21.1.c) de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejo de Gobierno la competencia para la declaración o desafectación de los montes de Utilidad Pública.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, previa deliberación, en su reunión del día 27 de abril de 2022,

DISPONE**Primero**

Declarar de utilidad pública 38.201,72 m² la parcela catastral número 50 del polígono 5, que aún no formaban parte del monte de utilidad pública, y que se agregan al monte “El Ejido”, número 65 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid de acuerdo con los datos que figuran en el Anexo.

Segundo

Desafectar de su carácter de utilidad pública cuatro parcelas con referencia catastral: 5938523VL4453N0001DO, 5939501VL4453N0001SO, 5939502VL4453N0001ZO y 6039401VL4463N0001QD, con un total de 6.609,89 m² de superficie total y pública, todas ellas propiedad y sitas en el Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, excluyendo dicha superficie del monte “El Ejido”, número 65 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Tercero

Realizar por parte de la Dirección General del Biodiversidad y Recursos Naturales las operaciones y trámites necesarios para dar efectividad sobre el terreno a lo dispuesto en el presente Decreto y actualizar, en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, la descripción del monte número 65, “El Ejido”, según las nuevas características que le correspondan y se indican en el presente Anexo.

Madrid, a 27 de abril de 2022.

La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

ANEXO

Datos descriptivos del monte de utilidad pública número 65 “El Ejido” para su incorporación al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid tras su modificación.

1. Provincia: Madrid.
2. Partido judicial: Torrelaguna.
3. Número con el que se incluye en el Catálogo: Agregación y desagregación al número 65.
4. Término municipal: Braojos.
5. Denominación del monte número 65: “El Ejido”.
6. Pertenencia: Ayuntamiento de Braojos.
7. Descripción de linderos del monte: Todos los rodales lindan en su mayor parte con fincas particulares. En algún caso lo hacen con caminos o carreteras, según se describe a continuación. Para la descripción de los linderos, se comenzará por la parte norte de cada uno de los rodales, y a continuación se sigue el sentido de las agujas del reloj, hasta terminar en el mismo punto. Siguiendo la descripción del deslinde una vez levantado el acta de los nuevos límites en los tramos modificados tras la desafección en la parcela II y agregación en la parcela I.
8. Límites:

Parcela I:

Norte: Monte de Utilidad Pública número 64 Dehesa Boyal de Braojos.

Este: Camino de la Dehesa.

Sur: Ferrocarril Madrid-Burgos, camino de Braojos a Arcones y terrenos del Ayuntamiento.

Oeste: Camino del Tercio y fincas particulares.

Parcela II:

Norte: Ferrocarril Madrid-Burgos.

Este: Camino de la Dehesa.

Sur: Fincas particulares.

Oeste: Calle Las Eras.

9. Relación de enclavados: No existen enclavados.

10. Cabidas:

— Superficie total del monte: 24,5994 ha.

— Enclavados: 0,0000 ha.

— Superficie pública del monte: 24,5994 ha.

11. Especies: La nueva parcela que entra a formar parte del monte está constituida por terrenos poblados con abundante matorral formando comunidades de pastizal y erial. El monte en su conjunto es un melojar de densidad muy variable donde encontramos también otras especies arbóreas como *Salix sp*, y arbustivas como por ejemplo *crataegus monogyna*.

12. Cargas y servidumbres: La servidumbre de paso correspondiente al Camino de Braojos a Arcones, atraviesa, tras la desafección y exclusión en la parcela II, solamente la parcela I del monte.

(03/8.414/22)

